



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11853 *Aprobación inicial del Reglamento de segunda actividad de la Policía local de Alcúdia*

Aprobado inicialmente el Reglamento de segunda actividad de la Policía local de Alcúdia, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia de fecha 7 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento al apartado de normativa Municipal (Normativa en tramitación), para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto que transcurre el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (19 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó